Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

MODIFICA RES. Nº 31 DEL 05.01.2015 FERIADO LEGAL FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 552

CHILLAN VIEJO, 28 de Enero de 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012 y 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

Decreto 625/23.01.2013 mediante el cual se establece Subrogancias de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en Resolución Nº 31 de fecha 05 de Enero de 2015, mediante el cual se autoriza Feriado Legal a la Funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Sra. Ana Gil de la Rans, Odontóloga , donde solicita 5 días de Feriado Legal, autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

Mail de fecha 27 de Enero de 2015 de la Sra. Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual informa situación contractual de Doña Ana Gil de la Rans, señalando que tiene derecho a días de Feriado Legal y Feriado Equivalente.

RESOLUCIÓN

1.- MODIFIQUESE el punto Nº 01 Nº 14 de la Resolución Nº 31/05.01.2015, mediante la cual se autoriza 05 días de Feriado Legal 2015 a la funcionaria Sra. **ANA GIL DE LA RANS**, Odontóloga del Cesfam DR. Federico Puga Borne, en el sentido que dice " Desde 05/01/2015 a.m hasta 09/01/2015 p.m Días 5" y debe decir "**Desde 05/01/2015 a.m hasta 05/01/2015 p.m Días 1**" y "**Desde 06/01/2015 a.m hasta 09/01/2015 p.m Días 4 Feriado Legal Equivalente**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MHF/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Reg. Siaper
- Departamento de Salud Municipal.